



ALCALDIA
DE LA M. N. VILLA DE
ANDORRA
(TERUEL)

12

*que están en suspenso
las incompatibilidades
que rigen los concejales*

G. C. M. 486 / 59 1
GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
REGISTRO ENTRADA
N.º 3
TERUEL DE DE 19

EXCMO. SR:

Núm. 1742.

Al quedar constituida esta Corporación Municipal, cuyos componentes han sido designados por esa Superioridad, ha resultado que el Gestor D. ANGEL CAPAPE PARIENTE desempeña la función o cargo público de Auxiliar del Secretario del Ayuntamiento, y el Gestor D. DEMETRIO FRANCO LOPEZ desempeña tambien el cargo o función pública de Practicante Titular de Asistencia Pública Domiciliaria, comprendidos ambos, en la incompatibilidad que señala el apartado 2º, letra b) del artículo 46 de la Ley Municipal vigente.

Lo que tengo el honor de comunicar a V.E. por si estima que deben ser sustituidos.

Dios guarde a España y a V.E. muchos años.
Andorra a 24 de Diciembre de 1940.

EL ALCALDE,

[Handwritten signature]



Ricardo Costes

EXCMO: SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA

TERUEL



1.º.-

887

Contestando a su attª comunicaci3n por la que manifestaba la incompatibilidad de D. ANGEL CAPA PARIENTE, y D. DEMETRIO FRANCO LOPEZ, para el desempe1o del cargo de Gestor, le de significarle que en la actualidad estan en suspenso las incompatibilidades que se establecian anteriormente en la legislaci3n y por tanto que ambos deben continuar en sus puestos por merecer la confianza gubernativa.

Dios guarde a Vd. muchos a1os.

Teruel 30 de Enero de 1.941.

EL GOBERNADOR CIVIL

Sr. Alcalde de

ANDORRA.-

